ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
27 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 8546 /

LA LIGUA, 24 OCT 2025

VISTOS:

1.- Las Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N° 36 de 2024, y N° 8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del *Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre* Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones.
5.- D. A. N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.
6.- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.
7.- Solicitud y Respuesta presencial de Don Guillermo Javier Pérez Osse, de fecha 06/08/2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Don Guillermo Javier Pérez Osse, Propietario de los locales comerciales "Samoa Express y Samoa Club", quién solicita un Estacionamiento Reservado para sus locales comerciales ubicados ambos en calle Ortíz de Rozas frente al N° 129, La Ligua.

2.- Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1°.- Autorícese y Apruébese la asignación de Estacionamiento Reservado para el año 2025, y que en resumen comprende lo siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN	UBICACION	CANTIDAD
1	Samoa Express y Samoa Club	Ortíz de Rozas # 129, entre Sargento Aldea y Condell, Costado Norte	1 Espacio Vehículo del Tipo Minibús

2°.- El autorizado deberá cancelar el derecho que contempla la Ordenanza correspondiente al año 2025, de forma proporcional respecto a los meses restantes del presente año. Esta autorización rige hasta el 31 de diciembre del año 2025.

RECIBIDO
28 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

3°.- La autorización de Estacionamiento Reservado **caducará automáticamente** en caso de **"NO"** cancelar el derecho respectivo **y/o infringir** la Ordenanza Local de Tránsito en los siguientes artículos:

a).- Artículo 6°: Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de camiones, camionetas (**con capacidad de carga sobre 3.500 kilos**), tractores, maquinarias agrícolas, y en general de maquinarias de alto peso, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles:

- Santa Teresa, por el Norte
- Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente
- Papudo, por el Sur
- Y 3 de Junio, por el Oriente)

b).- Artículo 7°: Se prohíben las faenas de **carga – descarga**, entre las **10:00 y 18:00** horas de Lunes a Sábado, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles: Santa Teresa, por el Norte – Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente – Papudo, por el Sur y 3 de Junio, por el Oriente.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:
- Destinatario: samoaexpress@gmail.com
- Primera Comisaría de Carabineros, La Ligua
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Tránsito
- **Archivo./**

PPV/MIIG/JMFG/jmfg.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Unidad Gestión en Tránsito
Diego Portales 555, La Ligua
transito@laligua.cl

EXAMINADO
27 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
RECEPCION
06 AGO 2025
N° 26
FUNCIONARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
06 AGO 2025
Folio: P N° 070
Func.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Alcalde:
Patricio Pallares Valenzuela
Presente.

Dic - Adm - TTO
V
Responder

CARTA

Junto con saludarle cordialmente vengo a solicitar a usted la autorización, de 6 metros para hacer uso del espacio público frente de mi negocio que se encuentra ubicado en Ortiz de Rozas N° 129 La Ligua **(SAMOA EXPRES y CLUB),** con el fin de implementar un estacionamiento para uso proveedores al momento de descarga de mercadería para el restaurant.

Esperando una buena acogida a la presente, dejo mi correo electrónico: y numero de contacto: , para una pronta respuesta.

Saluda atentamente a usted.

GUILLERMO JAVIER PEREZ OSSE
R.U.T:

Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl>

Oficio Estacionamiento Reservado

2 mensajes

Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl> 23 de septiembre de 2025, 17:07
Para: "samoaexpress@gmail.com" <samoaexpress@gmail.com>

Estimado Guillermo:

Luego de saludar, adjunto envío a usted Oficio N° 49-2025, donde se da cuenta de las condiciones y obligaciones que se deben tener en cuenta para la adjudicación de estacionamiento reservado en la vía pública.

Su respuesta debe ser enviada a través de este mismo medio, indicando claramente que acepta las condiciones de uso conforme a la Ordenanza Local de Tránsito y el tipo de vehículo que hará uso de la reserva.

Quedando atento a sus comentarios

Cordialmente

José Mauricio Flores Gómez
Director
Depto. de Tránsito y Transporte Público
+56957040006
Ilustre Municipalidad de La Ligua

Of. Ord. N° 49-2025 DTTP La Ligua.pdf
429K

guillermo perez <samoaexpress@gmail.com> 16 de octubre de 2025, 13:25
Para: Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl>

Buenas tardes estimado:

Acepto las condiciones de uso, y vehículo que hará uso del estacionamiento será tipo mini bus.

Le saluda
Atte

Guillermo Pérez O.
[El texto citado está oculto]